



1 **Acuerdo**

2 **G-CDAAD2024-E02-01**

3 Los integrantes del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, del Campus Guanajuato
4 por unanimidad de votos autorizaron las correcciones pertinentes en el párrafo concerniente
5 a la acreditación y oferta del idioma inglés.

6 Con respecto al **dominio de un segundo idioma**, no tiene valor crediticio y
7 acreditable; sin embargo, es requisito de egreso; por lo que deberá acreditarlo
8 mediante las siguientes opciones: cursar y aprobar seis semestres del idioma en
9 sede UG; o aprobar examen de acreditación de idioma con un mínimo de 460 puntos
10 del TOEFL para inglés; o para cualquier otro idioma equivalente al B1 del Marco
11 Común Europeo de Referencia para las lenguas.

12 El Departamento de Arquitectura **ofrece los niveles de inglés de manera**
13 **alternada**, previo diagnóstico por ubicación de los estudiantes de nuevo ingreso.
14 También se cuenta con el Departamento de Idiomas de la Universidad de
15 Guanajuato para tal fin. El estudiante puede elegir opciones externas, debiendo
16 entregar a Secretaría Académica constancia del nivel obtenido, conforme a lo
17 establecido en el párrafo anterior. El registro del inglés se muestra de manera
18 automática en la plataforma Institucional, si el estudiante proviene de una Escuela
19 de Nivel Medio Superior (ENMS) de la Universidad de Guanajuato o de una ENMS
20 incorporada a la misma, o del Centro de Idiomas de la UG.

21 Pág. 172 de la Actualización del Programa Educativo 2019 de la Licenciatura en
22 Arquitectura Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato, División de
23 Arquitectura, Arte y Diseño.

24 Se presenta ante el pleno del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
25 Guanajuato, las modificaciones y correcciones al Programa de la Licenciatura en Arquitectura
26 vertidas en el acuerdo de la sesión del G-CDAAD2023-E08-01, del 25 de octubre del 2023
27 del documento de actualización del Programa Educativo 2019 de la Licenciatura en
28 Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato que
29 presento la Dra. Velia Ordaz Zubia. directora del departamento en Arquitectura.



30 **Acuerdo**

31 **G-CDAAD2024-E02-02**

32 Se realizó el proceso de revisión ante el pleno, de las observaciones y/o correcciones que
33 había puntualizado la Dra. Gloria Cardona sobre la Normativa vigente 2019, se mencionaron
34 aportaciones de cambios por parte de consejeros y completaron correcciones; al revisar el
35 documento se aprobó por unanimidad de votos los cambios en la: Síntesis de la Actualización
36 al Programa Educativo 2023 del Programa de Arquitectura de la División de Arquitectura, Arte
37 y Diseño del Campus Guanajuato

38 *Por medio de la presente enviamos a ustedes un cordial saludo. En otro orden de ideas y*
39 *derivado de la evaluación permanente realizada por Comité Académico del Departamento de*
40 *Arquitectura, al documento denominado Adecuación al Modelo Educativo de la Universidad*
41 *de Guanajuato de abril 2019, se detectaron algunas precisiones que nos llevan a la realización*
42 *de Actualización 2023 del PE. Cabe mencionar que COPEPA ha aprobado la presente*
43 *Actualización bajo el oficio COPEPA/CGDA/CG/024/2023 con fecha 22 de septiembre del*
44 *2023. La actualización consiste en los puntos siguientes:*

45 *EXPLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN 2023 (Documento completo en anexo 1).*

46 La actualización DEL PE tiene fundamento en el Art 28 del Reglamento Académico,
47 que menciona que derivado a dicha evaluación permanente, se podrán realizar
48 actualizaciones del PE. En el mencionado artículo, numeral I menciona que se entiende
49 por Actualización:

50 **a) Mejorar la calidad del programa.**

51 *Como práctica recurrente desde su fundación, el Departamento de Arquitectura considera*
52 *algunas UDA como fundamentales dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales,*
53 *por su complejidad, necesitan de tiempo de maduración, revisiones frecuentes, elaboración*
54 *de planos, así como la correcta aprehensión de conocimiento de manera transversal con el*
55 *resto de las UDA. Debido a ello deberán considerarse como RECURSABLES, obteniendo la*
56 *denominación de TALLERES. Debido a las características anteriormente expuestas, las*
57 *siguientes UDA **no podrán presentarse con examen de regularización, curso de verano***
58 ***o invierno ni podrán ser consideradas como opción para materias de competencias***
59 ***suficientes.***



Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
Acuerdos adoptados en la segunda sesión extraordinaria
del 28 de febrero de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria el 28 de febrero de 2024

DISEÑO/ ÁREA BÁSICA DISCIPLINAR	TECNOLOGÍA, ESTRUCTURAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN / ÁREA BÁSICA DISCIPLINAR	UBANISMO / ÁREA BÁSICA DISCIPLINAR	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN
Proyectos I Proyectos II Proyectos III Proyectos IV Proyectos V Proyectos VI Taller Integral Taller Terminal	Construcción con Sistemas Mixtos Prefabricados, Construcción con Sistemas Lineales Construcción con Sistemas Espaciales Sistemas Constructivos Alternativos	Métodos de intervención de mejoramiento urbano	Prácticas Profesionales I, Prácticas Profesionales II Prácticas Profesionales III

60 Es importante recalcar que el resto de las UDA, independientemente de su categoría
61 (curso, taller o laboratorio), no entran dentro del esquema de materias recursables.
62 Por ende, podrán presentarse en extraordinario, podrán ser factibles a abrir en curso
63 de verano o invierno (cursos que sin excepción deberán tener el aval del coordinador
64 académico y director del Departamento para poder llevarse a cabo), o como
65 materias a competencias suficientes.

66 **b)** Mejorar la ubicación y relación entre las Unidades de Aprendizaje.

67 En la presente Actualización se pretende:

68 1. A efecto de flexibilizar el proceso de realización de prácticas profesionales I, se establece
69 un mínimo de 167 créditos (que corresponde al 60% del PE), eliminando **los**
70 **prerrequisitos, que incluyen** las UDAs:

- 71 • Proyectos IV. Contextualización.
- 72 • Expresión Arquitectónica Verbal y Gráfica.
- 73 • Análisis de Sistemas Estructurales II.
- 74 • Sistemas constructivos alternativos.
- 75 • Instalaciones y sistemas HVAC en edificios públicos y privados.

76 Asimismo, la presente Actualización del PE se basa en el Acuerdo del Consejo
77 Consultivo de Rectoras, Rectores y director del Colegio del Nivel Medio Superior
78 sobre la expedición de los Lineamientos para desarrollar los procesos de Diseño,
79 Implementación y Evaluación curricular de los programas educativos de la
80 Universidad de Guanajuato, del 28 de septiembre del 2021, publicado en la Gaceta



81 Universitaria el 08 de octubre del 2021.

82 Fundamentado en el Art. 18, la propuesta presentada para la Adecuación se sustenta
83 en la evaluación curricular permanente del programa educativo, asimismo, los
84 cambios sugeridos tienen fundamento en lo expresado en la reunión Ordinaria de
85 Comité Académico del Departamento de Arquitectura, llevada a cabo el 10 de junio
86 del 2022 (anexo 2).

87 En relación con el Art. 19 del mismo Acuerdo, se menciona que dentro del proceso
88 de actualización se podrán realizar ajustes al plan de estudio a fin de corregir
89 inconsistencias detectadas en los contenidos del plan de estudios, en los que se
90 contemplan en su apartado 4: cambiar la secuencia de alunas UDA respecto a otras
91 en aras de organización curricular, establecer o eliminar prerrequisitos y reforzar
92 estrategias para el seguimiento de la trayectoria académica, mismas que han sido
93 vertidas en documento presentado.

94 En este sentido y conforme a lo establecido en el Art 20 del Acuerdo del Consejo
95 Consultivo de Rectoras, Rectores y Director del Colegio del Nivel Medio Superior
96 sobre la expedición de los Lineamientos para desarrollar los procesos de Diseño,
97 que comenta:

98 “El Comité Académico desarrollará y presentará la propuesta de actualización a la
99 Dirección de División correspondiente para su visto bueno. En dicha propuesta se
100 fundamentan los cambios a realizar en el programa educativo, para posteriormente
101 continuar con la aprobación del Consejo Divisional.”

102 presentada el 25 de octubre del 2023 por la Dra. Velia Ordaz Zubia directora del
103 Departamento de Arquitectura y la Dra. Carmen Dolores Barroso García secretaria técnica
104 del Comité Académico de la Licenciatura en Arquitectura (*se adjunta Síntesis de la*
105 *actualización al PE de Arquitectura firmado al calce*).



Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño
Acuerdos adoptados en la segunda sesión extraordinaria
del 28 de febrero de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria el 28 de febrero de 2024

106 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a miércoles, 28 de febrero de 2024.- La Secretaria
107 del Consejo Divisional de Arquitectura, Arte y Diseño, la **Dra. Bárbara Gamiño Alvarado**.
108 - Rúbrica.

109 LA QUE SUSCRIBE, DRA. BÁRBARA GAMIÑO ALVARADO, SECRETARIA ACADÉMICA
110 DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO, CAMPUS GUANAJUATO DE
111 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
112 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,
113 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

114 **CERTIFICA**

115 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
116 Arquitectura, Arte y Diseño y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA**
117 **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL**
118 **28 DE FEBRERO DEL 2024. DOY FE.**